

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO NACIONAL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de diciembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                    | CAMBIO OFICIAL |                |
|--------------------|----------------|----------------|
|                    | COMPRAS        | PREFERENTE (1) |
|                    | Compra         | Compra         |
| Franco             | 4,15           | 6,23           |
| Libra              | 44,13          | 66,19          |
| Dólar              | 10,95          | 16,40          |
| Lira               | 3,12           | —              |
| Franco suizo       | 254,35         | 381,52         |
| Reichsmark         | —              | —              |
| Franco belga       | 25,00          | 37,50          |
| Florín             | 412,75         | 619,12         |
| Escudo             | 44,13          | 66,19          |
| Pesos moneda legal | 2,60           | —              |
| Id. Turismo        | —              | 3,90           |
| Corona sueca       | 3,05           | 4,57           |
| Id. danesa         | 2,285          | —              |
| Peso chileno       | 25,46          | —              |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

### CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 25 de diciembre de 1948, de acuerdo con la Norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 22 de diciembre de 1948, y a los efectos de las Normas segunda y tercera de la Orden de 2 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan y para las mercancías que se especifican:

#### IMPORTACIONES

PRODUCTOS: *Traviestas.*

|                |         |
|----------------|---------|
| Cambios: Dólar | 13,14   |
| Libra          | 52,95   |
| Franco suizo   | 305,215 |
| Franco belga   | 30      |
| Florín         | 495,30  |
| Escudo         | 52,97   |
| Corona sueca   | 3,66    |
| Corona danesa  | 2,75    |

PRODUCTOS: *Caucho.—Cueros.—Curtientes*

|                |         |
|----------------|---------|
| Cambios: Dólar | 15,33   |
| Libra          | 61,78   |
| Franco suizo   | 356,08  |
| Franco belga   | 34,998  |
| Florín         | 577,849 |
| Escudo         | 61,78   |
| Corona sueca   | 4,269   |
| Corona danesa  | 3,21    |

PRODUCTOS: *Chapa magnética.—Hilo para resistencia.—Mica.—Acelerantes y antioxidantes.—Negro de humo.—Material R. E. N. F. E.*

|                |         |
|----------------|---------|
| Cambios: Dólar | 17,52   |
| Libra          | 70,605  |
| Franco suizo   | 406,95  |
| Franco belga   | 40      |
| Florín         | 660,398 |
| Escudo         | 70,605  |
| Corona sueca   | 4,88    |
| Corona danesa  | 3,67    |

PRODUCTOS: *Aviones civiles.—Desperdicios de caucho.—Electrodos.—Carbones arco voltaico.—Grafito.—Aisladores.—Válvulas.—Máquinas producción y distribución energía eléctrica.—Cable mixto.—Aceite para transformadores.—Contadores eléctricos.—Material telefónico.—Aparatos electrónicos.—Equipos telecomunicación.*

|                |         |
|----------------|---------|
| Cambios: Dólar | 19,71   |
| Libra          | 79,43   |
| Franco suizo   | 457,82  |
| Franco belga   | 44,897  |
| Florín         | 742,948 |
| Escudo         | 79,43   |
| Corona sueca   | 5,489   |
| Corona danesa  | 4,13    |

PRODUCTOS: *Electromedicina.—Bobinas inducción.—Aparatos Rayos X.—Lámparas fluorescentes.—Tubos alumbrado eléctrico.—Camiones y camionetas.—Barcos dragas y remolcadores.—Autobuses.—Trolebuses.—Manufacturas cuero.*

|                |        |
|----------------|--------|
| Cambios: Dólar | 21,90  |
| Libra          | 88,26  |
| Franco suizo   | 508,70 |
| Franco belga   | 50     |
| Florín         | 825,50 |
| Escudo         | 88,26  |
| Corona sueca   | 6,10   |
| Corona danesa  | 4,59   |

PRODUCTOS: *Coches turismo.—Motocicletas.—Piezas de repuesto.*

|                |         |
|----------------|---------|
| Cambios: Dólar | 24,09   |
| Libra          | 97,08   |
| Franco suizo   | 559,56  |
| Franco belga   | 55      |
| Florín         | 908,048 |
| Escudo         | 97,08   |
| Corona sueca   | 6,71    |
| Corona danesa  | 5,048   |

### REGION AEREA CENTRAL

#### EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue en esta Jefatura para llevar a efecto el proyecto de «Viviendas d especialistas» en el Aeródromo de Matacán (Salamanca), se ha señalado el día dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y hora de las once de su mañana, en las oficinas del Aeródromo de Matacán, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los propietarios de terrenos afectados por dicha expropiación que deberán concurrir al acto, bien personalmente o por medio de representante con poder bastante y asistencia de un Perito y un Notario, a su costa, si les interesa. Madrid, 22 de diciembre de 1948. 2.154—O.

### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Vehículo de propiedad desconocida que se encuentra aparcado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, y para cuya reclamación, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 79), se concede un plazo de treinta días naturales, transcurridos los cuales y caso de no haber sido solicitada su devolución se entenderá la renuncia al mismo, pasando a ser propiedad del Estado.

#### Características

Tipo: Camión.  
Marca: Chevrolet.  
Número del motor: T-555823.  
Número del chasis: SA-272.  
2.155—O.

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

#### Delegación de Cartagena

#### EDICTO

#### Certificación

Don José María de la Puerta Yañez-Barnuevo, Capitán de Fragata de la Armada, Presidente de la Delegación Local del Patronato de Casas para la Armada y Juez Instructor del expediente para la expropiación forzosa del solar que existe en la Muralla del Mar, de esta ciudad, señalado con el número 43.

Hago saber: Que ha quedado rectificado el edicto que con fecha 9 del actual se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, del día 15

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                            | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Trimestre                  | 65,00   |
| Semestre                   | 130,00  |
| Año                        | 260,00  |
| Número corriente..         | 1,00    |
| » atrasado...              | 2,00    |
| » con suplemento o anexo.. | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

#### LA ADMINISTRACION

siguiente, en el sentido de que el levantamiento del acta previa a la ocupación del solar señalado con el número 43 de la Muralla del Mar, de Cartagena, para la construcción de viviendas por el Patronato de Casas para la Armada, se llevara a cabo a las once horas del día 10 de enero de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285).

Cartagena, 21 de diciembre de 1948.—El Juez Instructor, José María de la Puerta.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.

2.153—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 del corriente, para la vista del expediente de defraudación número 24 de 1946, seguido contra Rafael Robledo Rodríguez, en ignorado paradero, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo octavo, y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a Rafael Robledo.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, doscientas diecinueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, triple de los derechos defraudados, y por Decreto, doscientas veinticuatro pesetas, duplo del valor de la mercancía.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de

privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, por lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, cuyo último domicilio fue Toulouse (Francia), rue Tour, 4, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de las multas impuestas, dándose, caso de no hacerlo, orden de prisión, así como que en el plazo de tres meses podrá interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 22 de diciembre de 1948. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.766-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de J. Nicoláu.

Objeto de la industria: Fabricación de medias, calcetines, camisetas y ropa interior en algodón, seda y rayón.

Producción: Medias canañi «standard», mezcla de algodón y seda, 3.800 docenas. Calcetines, hilo diferentes tipos, 12.500 docenas. Medias rayón finas, 6.500 docenas. Medias rayón gruesas, 1.150 docenas. Ropa interior, caballero, 10.000 docenas. Camisetas algodón finas, 17.000 docenas. Ropa interior, señora, 15.000 docenas. Artículos de punto cruzado, 8.000 docenas.

Capital: 3.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.901-O.

### GUIPUZCOA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alberdi Gárate.—Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de remachadoras y caja reductoras de velocidad.

Producción: Seis remachadoras y 10 cajas reductoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35, en el plazo de diez días.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 6.898-O.

### GRANADA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Cabrera Martínez.

Domicilio: Alomartes-Illora (Granada).

Objeto de la industria: Almazara para moltar 4.500 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas con prensa hidráulica con pistón de 25 c/m. de diámetro y bombín de tres cuerpos, todo ello accionado por un motor de aceite pesado de ocho caballos.

No se necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 18 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 6.892-O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Obras y Finanzas, S. A. Domicilio: Calle de Tarifa, número 8, primero, Sevilla.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea eléctrica a 25.000 voltios, de 30 kilómetros de longitud, para el transporte de energía, con capacidad de 500 Kw., de la Central de Dúrcal, de la Hidroeléctrica del Chorro, a las obras del pantano de Bermejales, término de Arenas del Rey.

No se solicita importación de maquinaria ni materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 6.896-O.

Peticionario: Eléctrica San Manuel.

Domicilio: Estación de Pedro Martínez (provincia de Granada).

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios, con longitud de 4.810 metros, para transportar energía suministrada por la C. A. Mengemor desde Moreda al pueblo de Gobernador. Potencia máxima a transportar, 100 KVA.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2, Granada.

Granada, 18 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 6.894-O.

### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Calle Rueda López, números 8 al 14, Almería.

Objeto de la ampliación: Instalar en las inmediaciones de Ugijar (provincia de Granada) una subestación de transformación, tipo intemperie, de 2.000 KVA., para corriente trifásica, relación de transformación, 64.000/25.000 voltios.

No se precisa importación de maquinaria ni materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 6.895-O.

Peticionario: Don José García Lifián. Domicilio: Almona del Boquerón, número 20, Granada.

Objeto de la mejora: Tendido de una línea eléctrica, trifásica, de 8.000 voltios, con 310 metros de longitud, desde la red general de la Compañía Anónima Mengemor, en las proximidades de Atarfe, hasta el aserradero mecánico propiedad del peticionario, instalando en éste un

centro de transformación, tipo caseta, capacidad 22 KV.

No se precisa importación de maquinaria ni de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 18 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 6.893-O.

### JA EN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Lorenzo Vera García y don Eloy Ruiz de Quero.

Domicilio: Higuera de Calatrava, calle Nueva y calle Román, 16.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Higuera de Calatrava, calle de José Antonio, 17.

Producción: Películas a proyectar por temporada: 100.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 16 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.887-O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Vivo-Suárez.

Domicilio: Linares, Julio Burell, 28.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios que, derivando de la línea que Linarense de Electricidad, S. A., tiene establecida para el suministro de energía a la estación de Baeza y su barriada (Linares), y siguiendo un trazado rectilíneo de 459 metros de longitud, terminará en un transformador de 50 KVA., en baño de aceite, relación 6.000/125-220 V., que se instalará en caseta a construir en la fábrica de tejas y ladrillos que dicha Empresa tiene establecida en estación Baeza, del término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.886-O.

### LOGROÑO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Campo Ja-draque.

Domicilio: Baños de Río Tobía.

Objeto: Instalar un cinematógrafo.

Localidades: 547 butacas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar. 6.897-O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Toledo, domiciliado en Toledo, calle del Hombre de Palo, núm. 10.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria «Estación de Servicio» en Toledo, calle del Instituto, núm. 7.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 6.877-O

## JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

## ALBACETE

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio actual del contratista de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros uno al diez de la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, don Juan Fernández López, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Alcántara, número 46, se le hace saber por medio de la presente que propuesta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la rescisión de dicha contrata se le da vista del expediente de rescisión por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la forma dispuesta en el artículo 57 del Reglamento de Procedimiento, de 23 de abril de 1890.

Albacete, 21 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Eusebio Elorrieta. 2.765-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## PIRINEO ORIENTAL

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco Alsina Masó y don Mateo Alsina Armengol.

Nombre de su representante: Don Pedro Alsina Masó.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de Munells (afluente del río Fluviá).

Término municipal en que radican las obras: Vilademuls (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 15 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña. 2.756-O.

## SECCION DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo Admetlla Lázaro, don Esteban Ribas Vilaseca y don Jose Maria Garcia Santmartin.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos (200) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco o arroyo de Regué o de Pica-valx.

Términos municipales en que radican las obras: Lérida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Moia, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.758-O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

## Obras de la segunda parte del trozo segundo del Canal del Segura

## ANULACIÓN DEL ANUNCIO DE CONCURSO

Habiendo de modificarse el procedimiento para la ejecución de las obras a que el epígrafe se refiere, que, con sus Caminos de Servicio, fué anunciada a concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de los corrientes y en el de la provincia de Murcia del 17, queda sin efecto el anuncio de referencia hasta que ulteriormente se fijen las nuevas condiciones.

Cartagena, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 2.152-O.

## INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Relación de opositores a plazas vacantes de Jefes de Negociado en la Escala técnica del Instituto de Cultura Hispánica cuya documentación es insuficiente, y a los que se concede un plazo de diez días hábiles para completarla, con expresión de los documentos que faltan.

Alfaro Garde, Magdalena.—Certificación de adhesión al Movimiento expedida por el Gobernador Civil de la provincia de su residencia; certificación de haber cumplido el Servicio Social.

Arias Senoseain, Mercedes.—Toda la documentación.

Balbín y de Lucas, María Antonia de.—Certificación negativa de antecedentes penales; certificación de buena conducta de la Alcaldía; certificado médico; certificación de haber cumplido el Servicio Social; recibo de haber satisfecho 100 pesetas por derechos de examen en la Caja del Instituto.

Benítez Lumbreras, Josefa; Certificación de adhesión al Movimiento expedida por el Gobernador Civil de la provincia de su residencia; certificación de buena conducta de la Alcaldía; declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado; certificado médico.

Caballero de Mata, César Augusto.—Toda la documentación.

Cabo Alonso, Angel.—Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto.

Carnicero Ruiz, Trinidad.—Certificación negativa de antecedentes penales; certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; certificación de buena conducta de la Alcaldía; certificado médico; declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado; recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto; dos fotografías tamaño carnet.

Carro Martínez, Antonio.—Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; certificado médico.

Díaz de la Riva, Angel.—Partida de nacimiento; certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; título de Licenciado o certificado, en su caso, de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición; recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto.

Donado Adán, José.—Toda la documentación, excepto fotografías.

Fernández Aguado, Mercedes.—Recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto.

Fuente y de la Fuente, Licinio de la.—Toda la documentación.

Gallego More, Baldomero.—Recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto.

Gómez Jara, Carlos.—Toda la documentación.

Lancha Azafia, Mariano.—Toda la documentación.

Martín-Tesorero Alvarez, Isabel.—Recibo de haber satisfecho 100 pesetas por derechos de examen en la Caja del Instituto.

Martínez de Velasco y Villegas.—Francisco Javier.—Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; certificado médico; dos fotografías tamaño carnet.

Meneses de Orozco y Orozco, Enrique Jorge.—Título de Licenciado o certificación; en su caso, de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición.

Murillo Rubiera, Jaime María.—Certificación negativa de antecedentes penales; certificación de adhesión al Movimiento, expedido por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; certificado médico; recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto; dos fotografías tamaño carnet.

Olives Mercadal, María Antonia de.— Toda la documentación.

Oriando Olasagasti, José María.—Certificación negativa de antecedentes penales; certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia.

Ortiz Armengol, Pedro.—Recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto.

Pagés Bergamín, Juan.—Certificación de adhesión al Movimiento expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; título de Licenciado o, en su caso, certificación de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición.

Puente Ojea, María Angustias.—Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de su residencia.

Ramírez Salcedo, Antonio.—Recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto; dos fotografías tamaño carnet.

Saracibar Álvarez, Agustín de.—Recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto.

Sobejano Esteve, Enrique.—Partida de nacimiento; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; certificado médico; título de Licenciado o, en su caso, certificación de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición; recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto.

Solís y Díaz, Eduardo.—Toda la documentación.

Torroba y Bernaldo de Quirós.—Toda la documentación, excepto la declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado.

Urgorri Casado, Fernando.—Certificación negativa de antecedentes penales; certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; certificación de buena conducta de la Alcaldía; declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado; título de Licenciado o, en su caso, certificación de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición; recibo de haber satisfecho 100 pesetas, por derechos de examen, en la Caja del Instituto; dos fotografías tamaño carnet.

Valentín Alarcón, Miguel.—Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia de su residencia; certificado médico; título de Licenciado o, en su caso, certificación de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario del Tribunal, C. Sierra Ordóñez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio de Luna.

**AYUNTAMIENTOS**

**LOGROÑO**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 124, de 18 de diciembre del año en curso, figura inserto el anuncio de convocatoria y programa de la oposición para cubrir seis plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de Oficinas Centrales de este excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente al turno restringido y dotadas con el haber anual de pesetas 6.500.

Los aspirantes deberán ser mayores de

dieciocho años y no exceder de treinta y cinco años.

El plazo de presentación de instancias y documentos caducará el día 10 de enero próximo, y las oposiciones tendrán lugar el día 20 del mismo mes y año.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 18 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Julio Pernas. 2.156-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HERRERO**

**Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 18.024, a nombre de don José García García, comprensivo de 4.500 pesetas nominales de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en cuatro títulos de la serie A, números 657.324/7, y uno de la serie B, número 140.830 se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que

de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de diciembre de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidaigo. 6.891-P.

**BANCO DE GIJÓN**

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco número 51.573, expedido el 23 de abril de 1948, a nombre de doña Eusebia Argüelles Ojanguren, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en Obligaciones Villa Madrid al 4 por 100, 1946, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 6 de diciembre de 1948.—El Consejero-Secretario, José María Rodríguez González. 6.715-P. 2.º 26-12-948

**BANCO DE ESPAÑA**

13.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945; por la suma de pesetas dieciséis millones doscientas cincuenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 13 de febrero próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

**EMISION 15 DE NOVIEMBRE DE 1945. AL 4 POR 100**

| Series | Bolas encan- taradas | Títulos que re- presentan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de ex- traerse | Títulos que re- presen- tan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | TOTAL intereses y amortiza- ción — Pesetas |
|--------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A      | 3.502                | 1.751.020                 | 875.500.000                 | 6                            | 3.000                       | 1.500.000                         | 8.735.000                       | 10.255.000                                 |
| B      | 5.133                | 513.300                   | 1.283.250.000               | 10                           | 1.000                       | 2.500.000                         | 12.832.500                      | 15.332.500                                 |
| C      | 5.448                | 544.800                   | 2.724.000.000               | 10                           | 1.000                       | 5.000.000                         | 27.240.000                      | 32.240.000                                 |
| D      | 3.020                | 60.400                    | 765.000.000                 | 6                            | 120                         | 1.500.000                         | 7.550.000                       | 9.050.000                                  |
| E      | 4.978                | 49.780                    | 1.244.500.000               | 9                            | 90                          | 2.250.000                         | 12.445.000                      | 14.695.000                                 |
| F      | 3.899                | 38.990                    | 1.949.500.000               | 7                            | 70                          | 3.500.000                         | 19.495.000                      | 22.995.000                                 |
|        | 25.980               | 2.958.270                 | 8.831.750.000               | 48                           | 5.280                       | 16.250.000                        | 88.317.500                      | 104.567.500                                |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y le presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.733-P.

**BANCO GENERAL DE ADMINIS- TRACION**

**PAGO DE DIVIDENDO**

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 44 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado el pago de un dividendo de pesetas veinte por título, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

El citado dividendo se pagará, a partir del día 27 de los corrientes, a las acciones con derecho al mismo, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Secretario del Consejo.

6.879—P.

**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**  
**Ramo de Vida**

**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 5.829, librada por Mutua General de Seguros a don Venancio Aura Riera, emitida en 13 de junio de 1946, se hace público por este anuncio que, de no ser presentada en el domicilio social de la Mutualidad en Barcelona, calle de Balmes, 17 y 19, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se expedirá duplicado de la misma de igual fuerza y valor.

Barcelona, 13 de diciembre de 1948.—Por Mutua General de Seguros, el Director-Gerente, Víctor Gaminde. 6.856—P.

## BRITISH ENGINE BOILER &amp; ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance en 31 de diciembre de 1947

| PASIVO  |           | Libras esterlinas. | ACTIVO  |  | Libras esterlinas. |
|---|-----------|--------------------|---|--|--------------------|
| Capital:  |           |                    | Hipotecas   |  | 62.422             |
| Autorizado: 50.000 acciones de cinco libras cada una                    | 250.000   |                    | Préstamos   |  | 48.000             |
| Suscrito: 27.900 acciones de cinco libras cada una, enteramente pagadas | 139.500   |                    | Valores del Gobierno británico  |  | 1.261.199          |
| Fondo de reserva  | 400.000   |                    | Acciones en Compañía subsidiaria (a precio de coste menos amortizaciones)   |  | 25.000             |
| Reserva para riesgos en curso   | 519.088   |                    | Otros valores   |  | 571.606            |
| Fondo para Contingencias  | 40.000    |                    | Propiedad libre y en arriendo (al precio de coste menos amortizaciones)   |  | 25.239             |
| Cuenta de ganancias y pérdidas  | 343.433   |                    | Intereses acumulados  |  | 17.156             |
|   |           |                    | Cuentas debidas a la Compañía y saldos diversos   |  | 267.407            |
|   |           |                    | Efectivo en Bancos y en Caja  |  | 59.223             |
| Reserva para dividendo final  | 1.442.021 |                    |   |  |                    |
| Reclamaciones admitidas o anunciadas, pero no pagadas                   | 13.043    |                    | Los valores de Bolsa aparecen al precio de coste o por debajo, y el valor del Activo en su conjunto excede de la suma que figura en el Balance. |  |                    |
| Saldo debido a la Compañía subsidiaria                                  | 359.099   |                    |   |  |                    |
| Cuentas debidas por la Compañía y saldos diversos                       | 24.944    |                    |   |  |                    |
|   | 518.163   |                    |   |  |                    |
|   | 2.357.270 |                    |   |  | 2.357.270          |

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

|   |  | Libras esterlinas. |                                   |        | Libras esterlinas. |
|---|--|--------------------|-----------------------------------|--------|--------------------|
| Saldo de la cuenta del año anterior             |  | 300.974            | Dividendo del año 1947:           |        |                    |
| Intereses y alquileres, menos impuestos         |  | 44.193             | Pago interino                     | 13.043 |                    |
| Beneficio realizado con la venta de inversiones |  | 6.426              | Reserva para pago final           | 13.043 |                    |
| Transferencia de la cuenta de cobros y pagos    |  | 117.926            |                                   |        | 26.086             |
|   |  | 469.519            | Fondo Pensiones empleados         |        | 70.000             |
|   |  |                    | Reserva para impuestos británicos |        | 30.000             |
|   |  |                    | Saldo a cuenta nueva              |        | 343.433            |
|   |  |                    |                                   |        | 469.519            |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de la Compañía en España

| D E B E                                   |            | Pesetas    | H A B E R   |           | Pesetas    |
|---|------------|------------|---|-----------|------------|
| Sumas pagadas por siniestros              |            | 86.377,00  | Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:   |           |            |
| Gastos de Administración:                 |            |            | Reserva de riesgos sobre primas en curso  | 81.708,71 |            |
| Gastos generales                          | 165.057,33 |            | Reserva para siniestros pendientes de pago  | 629,50    |            |
| Comisiones de cobro                       | 22.970,20  |            |   |           | 82.338,21  |
| Contribuciones e impuestos                | 45.770,15  |            | Primas netas del ejercicio  |           | 291.785,62 |
|   |            | 233.797,68 | Producto de los fondos invertidos:  |           |            |
| Reservas técnicas en 31 diciembre 1947:   |            |            | Intereses producidos por los valores depositados en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España. | 27.406,02 |            |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso | 97.261,88  |            | Derechos de pólizas   | 14.640,50 |            |
| Siniestros pendientes de pago             | 16.401,35  |            | Saldo deudor (pérdida)  | 17.967,53 |            |
|   |            | 113.663,23 |   |           | 433.887,94 |
|   |            | 433.837,91 |   |           |            |

992—P.

## SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

Madrid

A partir del día 2 de enero de 1949, y contra entrega del cupón número 13 de todas las acciones en circulación, se pagará por los Bancos de Santander, Central y Español de Crédito, así como por todas sus sucursales y agencias, un dividendo activo del 4 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—El Consejo de Administración.  
6.885—P.

## AZUCARERA DE ADRA, S. A.

A partir del próximo día 27 del actual se abre el pago en el Banco Hispano Suiizo del dividendo de 1947 acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, a razón de 23 pesetas líquidas y contra entrega del cupón número 17.

Madrid, diciembre 1948.  
6.876—P.

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 17 del corriente el décimosexto sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas, 5 por 100, han quedado amortizados cuatrocientos veinte títulos, cuya numeración es la siguiente:

591 al 600, 1.881 al 2.890, 2.721 al 730, 3.511 al 520, 3.541 al 550, 3.891 al 700, 4.111 al 120, 6.751 al 760, 7.361 al 370, 7.441 al 450, 8.681 al 690, 9.541 al 550, 14.111 al 120, 14.351 al 360, 14.911 al 920, 15.011 al 020, 15.411 al 420, 17.031 al 040, 17.101 al 110, 17.231 al 240, 18.011 al 020, 18.381 al 390, 19.171 al 180, 19.471 al 480, 24.691 al 700, 26.321 al 330, 27.731 al 740, 28.181 al 190, 28.391 al 400, 30.531 al 540, 32.041 al 050, 33.101 al 110, 35.161 al 170, 37.801 al 810, 38.471 al 480, 39.181 al 190, 40.181 al 190, 48.481 al 490, 49.291 al 300, 49.481 al 490, 49.681 al 690, 49.891 al 900.

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las ci-

tadas obligaciones, que se entregarán con el cupón número 68 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrán hacerse efecto en los siguientes Bancos de esta plaza: Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragoza y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona 18 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mona y Díaz de Quijano.  
6.900—P

## JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial

de esta Bolsa de Comercio, 82.996 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, con el 50 por 100 desembolsado, números 829.953 al 912.948, inclusive, emitidas y puestas en circulación por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima. Estas acciones corresponden al aumento de capital acordado en Junta general extraordinaria, celebrada en 26 de noviembre de 1946.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilár.

6.875-P.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 20.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «Inmobiliaria del Banco de Construcción».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilár.

6.903-P.

#### ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de febrero de 1949, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente Orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 23 de diciembre de 1948.—El Secretario-Contador, A. Cruz.

6.888-P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Acciones preferentes.—Puesta en circulación

Por acuerdo del Consejo, con arreglo a Estatutos y con autorización del Ministerio de Hacienda, se ponen en circulación las 20.613 acciones preferentes de esta Sociedad, números 239.388 a 260.000, resto de las que de igual clase están en circulación y fueron creadas y emitidas en 1942 para la reconstrucción de la Sociedad.

La emisión se hace al tipo de la par, es decir, a quinientas pesetas por acción. Además, se abonará por cada acción quince pesetas sesenta y cinco céntimos por gastos de emisión y dieciocho pesetas con treinta y cinco céntimos por repercusión del impuesto de Utilidades a satisfacer en relación con la prima mínima fijada por el Ministerio de Hacienda.

Las expresadas acciones entrarán en el ejercicio de todos sus derechos desde el día 1 de enero de 1949.

Tales acciones preferentes se ofrecen, con arreglo a Estatutos, a los accionistas actuales a razón de una acción preferente nueva por cada 17 que posean.

La calidad de accionista se acreditará con la presentación del extracto de inscripción de las actuales acciones y el

derecho a suscribirlas con 17 cupones por cada nueva acción, ya sean los cupones de acciones preferentes, ya de acciones ordinarias, o ya de ambas clases. A tal fin, exclusivamente, se habilita el cupon número 13 de las acciones preferentes ya en circulación, y el cupon número 29 de las acciones ordinarias, también en curso, contra los cuales no se hará en lo sucesivo pago alguno.

El indicado derecho de preferencia a la suscripción de estas acciones podrán ejercitarlo los mencionados accionistas desde el día 17 de enero próximo al día 31 del mismo, inclusive.

En el mismo acto el accionista suscriptor podrá solicitar, además, sin aportación de cupones, mayor número de acciones para el caso de que hubiera remanente, que se prorrateará entre los distintos peticionarios si este fuera inferior a los pedidos recibidos.

Pasado el día 31 de enero próximo, las acciones no suscritas ni solicitadas por cualquier causa, quedarán de libre disposición de la Sociedad, así como las acciones correspondientes a suscripciones que no se ajusten a lo determinado anteriormente.

El desembolso correspondiente a las acciones suscritas deberá hacerse de una sola vez, en el acto de la suscripción. Al propio tiempo se harán efectivas las cantidades que por los conceptos de gastos e impuestos antes indicados corresponden a cada acción, debiéndose, por tanto, entregar por cada acción la cantidad, en junto, de 534 pesetas.

El desembolso correspondiente al mayor número de acciones que puedan ser solicitadas se verificará tan pronto se manifieste al interesado cuantas acciones le han sido adjudicadas y por las cuales se le considera suscriptor, para que desde entonces, con respecto a ellas, proceda en la misma forma y condiciones que aquí se establece para las acciones objeto de suscripción a título irreducible.

A cada suscriptor se facilitará un talón para que pueda oportunamente recoger los títulos, el extracto de inscripción correspondiente y la póliza de Bolsa.

La referida suscripción podrá realizarse en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo.

Madrid, 17 de diciembre de 1948.—Sociedad Española de Construcción Naval, Juan Avmerich (Secretario).

6.873-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.491.—Vacante.—La Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 5 de agosto de 1948, sobre aprobación de tarifas para suministro de energía eléctrica procedente del salto de Viella, en el valle de Arán.

Pleito número 2.413.—Vacante.—La Compañía Telefónica Nacional de España, contra resolución, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, en 23 de febrero de 1948, sobre obligación de pagos de derechos arancelarios.

Pleito número 2.433.—Sr. González Besada.—Don Benjamín Campos Pasevo, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de junio de 1948, sobre concurso para la adjudicación del

Despacho Auxiliar de mercancías de la R. E. N. F. E. en La Estrada (Pontevedra).

Pleito número 2.496.—Vacante.—La Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, de 5 de mayo de 1948, sobre resolución del Consejo de Ministros.

Pleito número 2.493.—Sr. González Besada.—Don David S. Leacock, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 19 de julio de 1948, sobre denegación de autorización a don Antonio López Domínguez para alumbrar aguas en terrenos particulares del lugar llamado La Canterá (Las Palmas de Gran Canaria).

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.—El Secretario Decano, Federico Cuyas.

2.767-O.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obispo Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre y representación de don Joaquín García González, contra don Emilio García González y su esposa, doña Guadalupe Domenech Solís, como únicos y universales herederos de doña Luisa Chacón García, sobre pago de treinta y siete mil quinientas pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—Una casa sita en Madrid, en el Campillo del Gilimon y su calle de la Cuesta de las Descargas, señalada con el número doce, hoy catorce, con vuelta a la calle del Rosario, manzana ciento quince, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: Al Norte o fondo, con sola letra A de la misma manzana, en una extensión de veinticuatro metros noventa y cinco centímetros; al Sur o frente, con la Cuesta de las Descargas, por donde tiene su entrada, en una línea de veinticinco metros ochenta centímetros; al Este o derecha entrando, con la medianería de la casa número diez, hoy doce, de la Cuesta de las Descargas, en dos líneas que forman entre sí un ángulo agudo y recto, la primera, seis metros ochenta centímetros, y la segunda, tres metros y veinte centímetros, siendo estas líneas divisorias de ambas casas, cuya medianería es mancomún en toda la altura de planta baja, lindando al Oeste o izquierda con la calle del Rosario, en una extensión de trece metros veinte centímetros, formando las expresadas líneas un pentágono irregular que, medido geométricamente y rectificadas la superficie dada por la certificación de obra nueva, expedida en veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco por don José María Roas, maestro de obras, contiene una superficie de trescientos cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos treinta y dos pies y ochenta décimos cuadrados, si bien en el Registro la superficie es de trescientos dieciocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ocho pies setenta y nueve décimos cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, de esta capital, en el tomo 628 del Archivo,

46 de la Sección tercera, folio 242, finca número 1.0.2.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el referido remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, sita en General Castaños, número uno, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno el señor Juez, en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—V. B., el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols.

6.878—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos por las reglas de los incidentes, a virtud de demanda-denuncia sobre extravío de los valores que después se relacionarán, deducida por don Pedro Soletto González, como Apoderado de diversos Ayuntamientos de la provincia de Cáceres, quien a su vez está representado por el Procurador señor Monsalve, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado publicar por medio de este edicto dicha denuncia, en la que se interesa se retenga el pago del importe de los residuos de valores que son objeto de la misma, y se expidan los correspondientes duplicados, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer el tenedor de los expresados valores, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Relación de los Residuos de la Deuda amortizable al tres cincuenta por ciento de la emisión de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, emitidos por la Dirección General de la Deuda como consecuencia del canje de Obligaciones Ferroviarias del Oeste de España.

Número del Residuo, 64, de 468.390 pesetas; número 65, de 868.900 pesetas; número 66, de 868.900 pesetas; número 67, de 135.760 pesetas; número 69, de 60.670 pesetas; número 70, de 192.825; número 71, de 439.11 pesetas; número 73, de 458.630 pesetas; número 74, de 902.840 pesetas; número 75, de 415.985 pesetas; número 76, de 808.230 pesetas; número 77, de 525.455 pesetas; número 78, de 886.925 pesetas; número 79, de 994.355 pesetas; número 80, de 825.200 pesetas; número 81, de 495.120 pesetas; número 82, de 538.820 pesetas; número 83, de 91.005 pesetas; número 84, de 538.820 pesetas; número 85, de 225.710 pesetas; número 86, de 478.150 pesetas; número 87, de 851.930 pesetas; número 88, de 690.495 pesetas; número 89, de 654.005 pesetas; número 90, de 266.045 pesetas; número 91, de 306.955 pesetas; número 92, de 502.330 pesetas; número 94, de 751.165 pesetas; número 95, de pesetas 258.045; número 96, de 96.720 pesetas; número 97, de 242.680 pesetas; número 98, de 288.380 pesetas; número 100, de pesetas 50.910; número 101, de 273.015 pesetas; número 103, de 809.285 pesetas; número 102, de 956.300 pesetas; número 104, de 781.500 pesetas; número 105, de 464.785 pesetas; número 113, de 886.890 pesetas; número 114, de 168.645 pesetas; número 115, de

215.950 pesetas; número 116, de 343.445 pesetas; número 117, de 542.425 pesetas; número 118, de 542.425 pesetas; número 119, de 299.745 pesetas; número 120, de 623.670 pesetas; número 121, de 242.680 pesetas; número 122, de 47.305 pesetas; número 123, de 3.605 pesetas; número 124, de 30.335 pesetas; número 125, de 343.455 pesetas; número 127, de 434.450 pesetas; número 128, de 165.040 pesetas; número 129, de 895.630 pesetas; número 130, de 226.765 pesetas; número 131, de 299.745 pesetas; número 132, de 455.025 pesetas; número 133, de 182.010 pesetas; número 134, de 582.520 pesetas; número 135, de 821.595 pesetas; número 136, de 303.350 pesetas; número 137, de 925.965 pesetas; número 139, de 478.150 pesetas; número 140, de 428.295 pesetas; número 141, de 542.425 pesetas; número 142, de 912.600 pesetas; número 143, de 259.650 pesetas; número 144, de 380.990 pesetas; número 145, de 347.050 pesetas; número 146, de 673.525 pesetas; número 147, de 239.075 pesetas; número 148, de 343.445 pesetas; número 149, de 572.760 pesetas; número 150, de 821.595 pesetas; número 151, de 151.675 pesetas; número 152, de 770.245 pesetas; número 153, de 16.970 pesetas; número 154, de 276.620 pesetas; número 155, de 660.160 pesetas; número 156, de 808.230 pesetas; número 157, de 677.130 pesetas; número 159, de 3.605 pesetas, y número 160, de 428.295 pesetas.

Todos ellos hacen un total de treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Relación de los Residuos de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento, procedentes del canje de inscripciones del año 1944 (Decreto de 7 de julio de 1944):

número del residuo, 14.901, de 51,13 pesetas; número 14.902, de 14,11 pesetas; número 14.903, de 28,59 pesetas; número 14.904, de 4,14 pesetas; número 14.905, de 59,97 pesetas; número 15.360, de 44,07 pesetas; número 15.394, de 81,56 pesetas; número 16.034, de 3,81 pesetas; número 16.035, de 73,26 pesetas; número 14.915, de 2,28 pesetas; número 14.916, de 57,40 pesetas; número 14.917, de 60,70 pesetas; número 15.367, de 50,00 pesetas; número 3.778, de 46,49 pesetas; número 3.794, de 80,88 pesetas; número 3.811, de 16,96 pesetas; número 4.341, de 48,33 pesetas; número 4.342, de 99,34 pesetas; número 4.343, de 69,70 pesetas; número 4.344, de 42,18 pesetas; número 4.345, de 44,39 pesetas; número 4.346, de 58,38 pesetas; número 4.347, de 93,36 pesetas; número 4.348, de 12,35 pesetas; número 4.349, de 96,24 pesetas; número 4.350, de 82,83 pesetas; número 4.351, de 77,13 pesetas; número 4.352, de 20,46 pesetas; número 4.353, de 20,63 pesetas; número 4.354, de 18,61 pesetas; número 4.355, de 66,26 pesetas; número 4.356, de 58,33 pesetas; número 4.357, de 6,92 pesetas; número 4.358, de 9,64 pesetas; número 4.359, de 45,75 pesetas; número 4.360, de 86,29 pesetas; número 4.362, de 5,27 pesetas; número 4.364, de 44,98 pesetas; número 4.365, de 54,61 pesetas; número 4.503, de 41,81 pesetas; número 4.504, de 99,74 pesetas; número 4.505, de 53,00 pesetas; número 4.506, de 79,58 pesetas; número 4.507, de 38,73 pesetas; número 4.509, de 61,28 pesetas; número 4.510, de 31,29 pesetas; número 4.511, de 53,38 pesetas; número 4.512, de 48,23 pesetas; número 4.513, de 71,57 pesetas; número 4.514, de 56,75 pesetas; número 4.515, de 1,19 pesetas; número 4.516, de 54,59 pesetas; número 4.517, de 52,76 pesetas; número 4.518, de 55,26 pesetas; número 4.519, de 10,10 pesetas; número 4.521, de 0,86 pesetas; número 5.014, de 81,87 pesetas; número 5.016, de 67,25 pesetas; número 5.017, de 90,61 pesetas; número 5.018, de 4,77 pesetas; número 7.178, de 28,81 pesetas; número 7.179, de 52,27 pesetas; número 7.339, de 6,65 pesetas; número 7.340, de 62,86 pesetas; número 7.341, de 49,47 pesetas; número 7.342, de 38,14 pesetas; número 7.343,

de 73,51 pesetas; número 7.344, de 94,18 pesetas; número 7.345, de 72,39 pesetas; número 7.346, de 12,83 pesetas; número 7.414, de 41,70 pesetas; número 7.415, de 45,02 pesetas; número 7.417, de 76,75 pesetas; número 13.830, de 13,42 pesetas; número 13.831, de 20,66 pesetas; número 13.832, de 97,91 pesetas; número 14.888, de 67,75 pesetas; número 14.889, de 90,20 pesetas; número 14.890, de 51,11 pesetas; número 14.891, de 67,21 pesetas; número 14.892, de 90,88 pesetas; número 14.894, de 62,50 pesetas; número 14.895, de 93,68 pesetas; número 14.896, de 57,74 pesetas; número 14.966, de 3,71 pesetas; número 14.967, de 91,58 pesetas; número 14.968, de 37,17 pesetas; número 14.969, de 35,67 pesetas; número 14.970, de 45,20 pesetas; número 14.971, de 41,58 pesetas; número 14.972, de 76,62 pesetas; número 14.974, de 31,64 pesetas; número 14.975, de 47,50 pesetas; número 14.976, de 86,65 pesetas; número 14.978, de 6,74 pesetas; número 14.979, de 28,35 pesetas; número 14.983, de 81,66 pesetas; número 14.984, de 14,24 pesetas; número 14.985, de 20,77 pesetas; número 14.986, de 72,36 pesetas; número 14.987, de 72,49 pesetas; número 14.988, de 35,11 pesetas; número 14.989, de 40,98 pesetas; número 14.990, de 85,26 pesetas; número 14.991, de 83,53 pesetas; número 14.992, de 15,05 pesetas; número 14.993, de 94,74 pesetas; número 15.254, de 24,64 pesetas; número 15.255, de 20,91 pesetas; número 15.884, de 49,06 pesetas; número 15.885, de 10,62 pesetas; número 15.886, de 69,86 pesetas; número 16.059, de 77,29 pesetas; número 16.811, de 63,05 pesetas; número 17.090, de 63,77 pesetas.

Todos ellos hacen un total de cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José María L. Orozco.

6.846—A. J.

#### CACERES

Don Simón Roda Serrano, Abogado, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia, de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por doña Raimunda Sabina Andrada Sánchez, asistida de su esposo, don Germán Andrada Pérez, contra don Lucas Boticario Pérez y los herederos de don Daniel Berjano Escobar, sobre extinción del condominio de la Dehesa Palacio de Hernando Alvarez o de las Puentes, de este término municipal, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Roda.—Cáceres, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta, visto lo que se hace constar en la anterior diligencia, y habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento a los demandados, los herederos de don Daniel Berjano Escobar, sin que se hayan personado, se les declara en rebeldía, notificándoseles esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y haciéndose las demás notificaciones en los estrados del Juzgado, entregándose los edictos al Procurador don José Ramírez Cárdenas para que cuide de su cumplimiento; y se mandó al Procurador don José María Campillo Iglesias para que, en nombre de su representado, el también demandado don Lucas Boticario Pérez, y en el término de veinte días conteste a la demanda.—Lo mandó y firmo S. S., doy fe. Roda.—Ante mí, Narciso Valle. (Rubricados)

Y para que sirva de notificación a los demandados, los herederos de don Daniel Berjano Escobar, se expide el presente edicto en cumplimiento de lo mandado.

Dado en Cáceres a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Simón Roda.—El Secretario judicial, Narciso Valle.

6.904-A. J.

#### ARANDA DE DUERO

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Rubio González, natural de Sotillo de la Ribera, casado con doña María Socorro Hernández Velasco, hijo de José y de Tomasa, de cincuenta y dos años de edad, y vecino de mentado pueblo, no habiendo dejado sucesión, el que desapareció de su domicilio el 8 de agosto de 1936; cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa.

Aranda de Duero, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Maximino Basoa.

6.852—A. J.

#### CEUTA

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Gabriel Gómez Rubio, a su instancia y representado por el Procurador don Salvador Fossati Puente; y habiéndose accedido a tal pretensión, he acordado declarar intervenidas todas las operaciones comerciales de dicho señor, habiéndose designado como Interventor a don Gabriel Tapia Morales, el mayor de todos los acreedores, para que inmediatamente proceda a ejercer el cargo y redactar, dentro del término que no exceda de cuarenta días, el informe que preceptúa el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que se haga pública la resolución se libra el presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Faro»; haciéndose constar que los libros de dicho suspenso los conservará él mismo y continuará en ellos haciendo los asientos de sus operaciones mercantiles, teniéndolos a disposición del proveyente y del Interventor para que pueda cumplir debidamente su misión.

Dado en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Crespo Nazara.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

6.902—A. J.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Esperanza Fandos Loreto, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Joaquín Ginés Felez, nacido en Andorra (Teruel), hijo de José e Inocencia, casado, Buzo de la Armada, desaparecido el 29 de abril de 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ignacio Summers Isern. El Secretario (ilegible).

6.631-A. J. y 2.ª 26-12-948

#### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Eugenio Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de Santa Marta de Ortigueira.

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica la existencia en este Juzgado del expediente

sobre fallecimiento de Juan Andrés Insúa Pena, conocido por Andrés, hijo de Andrés y Cipriana, nacido en 1836 en El Yermo-Ortigueira, de donde ausentó para Cuba en 1880, dejando, de tenerse noticias de él desde un año después, ignorándose su paradero.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 23 de noviembre de 1948.—Eugenio Díaz Eimil.—Ante mí, Manuel R. Salas.

6.608-A. J. y 2.ª 26-12-948

#### LA ESTRADA

Don Luis Losada Magariños, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Genoveva Renda Beltrón, mayor de edad, casada, labradora y vecina de San Jorge de Vea, en este término, se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Ramiro Magariños Vaamonde, de igual vecindad, el cual se ausentó de su domicilio el día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y seis, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Dado en La Estrada a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Losada.—El Secretario, Manuel Leis Vidal.

6.603-A. J. y 2.ª 26-12-948

#### MANACOR

Don Gerardo M.ª Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel Ferrer, que obra en nombre y representación de don Guillermo Bauzá Ramis, vecino de Petra, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Bauzá Ramis, el cual marchó a América a fines del año 1921, sin que desde tal fecha se haya recibido ninguna noticia, y desconociéndose en absoluto su actual paradero.

Dado en Manacor a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Gerardo M.ª Thomas.—El Secretario interino (ilegible).

6.632—A. J. y 2.ª 26-12-948

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS MILITARES

10.555

LOPEZ PEREZ, Angel; hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Llodio (Alava), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: 1,652 metros de estatura, nacido el 8 de noviembre de 1924, jornalero, domiciliado últimamente en Iguisquiza (Navarra) y en Vitoria, calle José Mardones, 4, 4.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Pamplona, ante el Juez instructor don Melanio Acedo Luzziaga, con destino en la citada Caja de Recluta.—2.660.

10.556

MENA LOPEZ, Pedro; hijo de Alfonso y de Dolores, natural de Capaser (Málaga), soltero, carpintero, de veintiún años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba semipoblada, boca regular, color sano, frente ancha,

que vestía, al marchar con permiso, el traje de soldado de Infantería; domiciliado últimamente en Tánger (Marruecos); procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Francisco Xamena Sampol, Juez del Regimiento de Infantería Palma número 47, en Palma de Mallorca (Balears).—2.661.

10.557

VALVERDE VIDAL, Ginés; hijo de Fernando y de Antonia, natural de Manresa (Barcelona), carrero, soltero, de veintin años de edad, cuyas señas son: 1.836 metros de estatura, desconociéndose las demás; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Laurentino Martínez Marcos, Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña número 32, de guarnición en Ribas de Freser (Gerona).—2.662.

10.558

MEJIAS CUSTODIO, Alfonso; hijo de José y de Africa, natural de La Línea, soltero, panadero, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en La Línea, calle Granada, número 45; sujeto a sumario por fraude al Estado; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Manuel Cano Escribano, Juez instructor del Juzgado Militar de Instrucción del Regimiento de Artillería número 15, de guarnición en Ronda (Málaga).—2.664.

10.559

CASTELO MOSQUERA, José María (a) «Doctor» y «Casteliño»; hijo de Manuel y de María Antonia, natural de Gestañas-Oleiros (La Coruña), soltero, albañil, de veintiocho años de edad, de estatura regular, moreno, ojos negros, delgado, barba poblada y mal encarado; procesado en la causa número 546 de 1948, por robo a mano armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 2, de la plaza de Santiago de Compostela.—2.673.

10.560

PAZ FORNOS, Francisco (a) «Paco»; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Larage-Cabanas (La Coruña), soltero, albañil, de treinta y dos años de edad, estatura regular, color pálido, pelo negro, tiene escrófulas en el lado derecho del cuello; procesado en la causa número 546 de 1948, por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 2, de la plaza de Santiago de Compostela.—2.674.

10.561

TORNIL BRAVO, Juan Domingo; hijo de Domingo y de Marcelina, natural de Barbastro (Huesca), de veintinueve años de edad, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Barbastro, calle San Hipólito, número 16; procesado en causa 712 de 1948, por evasión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en el cuartel de Chile, de la plaza de Sevilla.—2.675.

10.562

CHACON CANERO, Juan; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Sevilla, con domicilio últimamente en Sevilla, calle Compañía, 5; procesado en causa 455 de 1943, por el delito de usurpación de atribuciones; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don José Ostos García, Juez del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en el cuartel de Chile, de la plaza de Sevilla.—2.676.